

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Estado Mayor D. Juan Ximénez de Sandoval y Saavedra, Marqués de la Ribera de Tajuña, ascendido á este empleo por real orden de 12 del mes actual (D. O. número 232), continúe desempeñando el cargo de su ayudante de órdenes, con arreglo al art. 4.º del real decreto de 24 de septiembre de 1907 (C. L. núm. 154).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Jefe de la Casa militar de S. M. el Rey.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la primera brigada de la séptima división D. Rafael Vitoria Rebullida, al comandante de Infantería D. Adolfo Roca Lafuente, ascendido á su actual empleo por real orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 224).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al capitán de Artillería D. Julián Zabaleta y Menéndez Valdés, que en la actualidad presta sus servicios en la comandancia de Pamplona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los trabajos realizados por las compañías de zapadores, ferrocarriles y servicio de fortaleza del primer regimiento mixto de Ingenieros en la escuela práctica del año 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

MATERIAL CICLISTA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones sea remitida á la Sección ciclista de esa Capitanía general, una bicicleta que tiene en depósito, en substitución de otra de las que en dicha Sección han sido declaradas inútiles, siendo su transporte por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar y Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas á partir del 1.º de agosto próximo pasado, al primer teniente de Caballería, ayudante de profesor de la misma, D. Joaquín Rodríguez Echagüe, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123) y 44 del reglamento provisional de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas á partir del 1.º de agosto próximo pasado, al capitán de Caballería, profesor de la misma, D. Manuel Boceta y Ruiz Zorrilla, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123) y 44 del reglamento provisional de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas á partir del 1.º de agosto próximo pasado, al primer teniente de Caballería, ayudante de profesor de la misma, D. Antonio Turmo Benjumea, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123) y 44 del reglamento provisional de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas á partir del 1.º de julio próximo pasado, al

primer teniente de Caballería, ayudante de profesor de la misma, D. Francisco Contreras Gobantes, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123) y 44 del reglamento provisional de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Escuela de Equitación militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, á partir del 1.º de agosto próximo pasado, al capitán de Artillería, profesor de la misma, D. Angel Magdalena Gallifa, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123) y 44 del reglamento provisional de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación Militar.

Seccion de Infanteria

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de abril último, promovida por el sargento licenciado absoluto, D. Manuel Torres Collaso, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por exceder de la edad que determina el caso 1.º, art. 2.º, parte 3.ª de la ley de 6 de agosto de 1885 (C. L. núm. 324).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de marzo último, promovida por el cabo licenciado absoluto y en la actualidad agente del cuerpo de Vigilancia de esta corte, D. Fausto Escuder García, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la petición del interesado, por no serle de aplicación ninguno de los casos del art. 2.º, parte 3.ª de la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. núm. 324).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Antonio Escandell Pujol y termina con el comandante D. Adolfo Bento Castro; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y quinta regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Antonio Escandell Pujol.....	Coronel.....	Zona reclut.º de Gerona, 31.....	Barcelona.....	Barcelona.
» Manuel Cantarero Soriano.....	Teniente coronel.....	Caja recluta de Plasencia, 16.....	Plasencia.....	Cáceres.
» Saturio García Pérez.....	Otro.....	Idem Id. de Osuna, 21.....	Madrid.....	Madrid.
» Abelardo García Rodríguez.....	Otro.....	Exc. en la 5.ª región.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Agustín Aránega Navarro.....	Comandante.....	Caja recluta de Murcia, 51.....	Murcia.....	Murcia.
» Adolfo Bento Castro.....	Otro.....	Reg. Inf.ª de las Palmas, 66.....	Las Palmas.....	Canarias.

Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vitoria (Alava), al músico de segunda clase del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, Luis Nájera Expósito, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al maestro armero de primera del regimiento Infantería de Granada núm. 34, D. José Fernández Roig, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, D. Alejandro Pulido Alvarez, pase destinado en vacante de su clase, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Córdoba, al teniente coronel de Caballería (E. R.), afecto al 5.º Depósito de reserva, D. Guillermo Núñez de Prado y Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la carga de los cartuchos para pistola Campo-Giro de 9 mm., modelo 1912, y para pistola Bergmann modelo 1903, modificada en 1908, sea en lo sucesivo de 0,40 gramos de pólvora laminar para pistola, filiación núm. 41, en vez de los 0,48 gramos con que hasta el presente se ha cargado la cartuchería empleada con la última de estas armas. Es asimismo la voluntad de S. M. que en tanto existan cartuchos con la carga de 0,48 gramos, se utilicen preferentemente, hasta agotar las existencias, en la pistola Bergmann.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José Vela Silva y termina con D. Manuel Cuevas Enríquez, pasen á lcs destinos y situaciones que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita

Coroneles

- D. José Vela y Silva, ascendido, de secretario de la Comandancia general de Artillería de la cuarta región, á excedente en la expresada región.
- » Pedro del Castillo y Zuleta, de la Comandancia de Cartagena, á excedente en la segunda región.
 - » Luis Ferrer y Ferrer, del sexto regimiento montado, á excedente en Baleares.

Tenientes coroneles

- D. Narciso Botet y Sisó, vuelto á activo, de reemplazo en la cuarta región, á secretario de la Comandancia general de Artillería de la misma región.
- » Antonio Anglada y Salinas, ascendido, de excedente en la quinta región, á igual situación en la misma región.

Comandantes

- D. Andrés Rivadulla y Cabezas, del tercer regimiento de montaña, á excedente en la octava región, y en comisión, á las órdenes del comandante principal de Artillería de la expresada región, según real orden de 29 de febrero último (D. O. número 48).
- » Agustín Varela y Sainz, de excedente en la octava región, y en comisión, á las órdenes del comandante principal de Artillería de la expresada región, al tercer regimiento de montaña.
 - » Arturo Carsi y Morán, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la primera región, al segundo regimiento de montaña.
 - » Enrique Muñoz Cobo y Arredondo, de excedente en la primera región, al segundo regimiento de montaña.
 - » Juan Aguirre y Peñaranda, ascendido, de la Comandancia de Cartagena, á excedente en la primera región.
 - » Juan Rivera y Puig, ascendido, de excedente en la cuarta región, continúa en la misma situación.

Capitanes

- D. Mario Soto y Sancho, de supernumerario en la primera región, á la Comandancia de Menorca.
- » Antonio Entero y Herranz, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.
 - » Carlos del Corral y Usera, de la Comandancia de Menorca, á excedente en la primera región.
 - » Tomás Sanchiz y Quesada, que ha cesado de ayudante del General D. Alvaro Suárez Valdés, á excedente en la primera región.
 - » Vicente Abreu y Madariaga, que ha cesado de ayudante de campo del General D. Pedro Ayala, á excedente en la sexta región.
 - » Luis Medrano y Padilla, ascendido, del 11.º regimiento montado, á excedente en la tercera región.
 - » Rafael Rozas y Villa, ascendido, de la Comandancia de San Sebastián, á excedente en la sexta región.
 - » Juan Manella y Sangran, ascendido, del 12.º regimiento montado, á excedente en la segunda región.
 - » Julio Monedero y Noarve, ascendido, del 6.º regimiento montado, á excedente en la séptima región.
 - » José Sánchez y García, ascendido, de reemplazo como herido en la segunda región, continúa en la misma situación.
 - » Tomás de Navascués y de la Sota, de excedente en la primera región, á la Junta facultativa de Artillería.
 - » Gregorio Lacruz y Penalva, de la Junta facultativa de Artillería, al Archivo facultativo y Museo de Artillería.

D. Babil Astrain y Larralde, de este Ministerio, á la Comandancia de Pamplona.

- » Federico Suquia y Lopetegui, del Archivo facultativo y Museo de Artillería, á excedente en la primera región.
- » Miguel Calderón y Suárez, de excedente en la primera región, á la subinspección de tropas de la sexta región.
- » Francisco Bonnin y Guerin, de excedente en Canarias, á la Comandancia de Cartagena.
- » Eduardo Orduña y García, vuelto á activo, de reemplazo por enfermo en la primera región, á excedente en la misma.

Primeros tenientes

- D. Manuel Moya y Alzaá, del 13.º regimiento montado, al segundo.
- » Rafael Aguayo y Susbielas, del segundo regimiento montado, á la Comandancia de Barcelona.
 - » Lázaro Ros y Lizana, de la Comandancia de Cartagena, al 11.º regimiento montado.
 - » Jaime Altarriba y Porcel, del grupo montado de la Comandancia de Melilla, al quinto regimiento montado.
 - » Fernando Bandín y Delgado, de la Comandancia de Cartagena, al 11.º regimiento montado.
 - » Carlos Más y Díaz Ordóñez, del tercer regimiento de montaña, al grupo montado de la Comandancia de Melilla.
 - » Enrique Vera y Salas, de la Comandancia de Cádiz, al primer regimiento montado.
 - » Isaac Jimeno y Pastor, del 5.º regimiento montado, al regimiento de Sitio.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Manuel Lapuente y Gallardo, del regimiento de montaña de Melilla, al cuadro de eventualidades de Melilla.
- » Severino París y Villalva, del cuadro de eventualidades de Melilla, al regimiento de montaña de dicha plaza.
 - » Manuel Cortés y Vega, de la Comandancia de Ceuta, á la de Cádiz.
 - » Francisco Rodríguez y Rodríguez, del 7.º regimiento montado, á la Comandancia de Ceuta.
 - » Manuel Cuevas y Enríquez, del 11.º regimiento montado, al 8.º Madrid 15 de octubre de 1912.

LUQUE

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el acta y presupuesto correspondiente, importante I. 523 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Zaragoza para la adquisición y construcción de varios efectos para el nuevo taller de carga á mano de cartuchos Mauser; aplicándose la expresada cantidad á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 6.028,65 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Archivo facultativo y Museo de Artillería, para la adquisición de dos juegos completos de bandajes macizos para los camiones automóviles de la Brigada automovilista de la Comandancia de Artillería de Melilla, cargándose la expresada cantidad al suplemento de crédito al cap. 6.º, artículo único del vigente presupuesto, concedido por real decreto de 22 de julio último (D. O. núm. 168).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 18.382 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Barcelona para la recomposición del atalaje modelo 1879-99 procedente de los parques de Zaragoza, Valencia y noveno regimiento montado de Artillería, cargándose 9.335 pesetas á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería, y las 9.047 pesetas restantes al suplemento de crédito al cap. 6.º, artículo único del vigente presupuesto, concedido por real decreto de 22 de julio último (D. O. núm. 168).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á los Comandancias del Este y Oeste, afectas al 21.º tercio de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que las indicadas Comandancias tienen en su poder se halla en buen estado de conservación y servicio, debiendo cambiárseles la cartuchería que ha resultado inútil en las pruebas á que ha sido sometida, por otra en estado de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de Salamanca y Zamora de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tienen en su poder las indicadas Comandancias se encuentra en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á la fuerza de la Comandancia de Canarias y cuatro individuos de la de Málaga concen-

trados en aquel archipiélago, de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que tienen en su poder la indicada Comandancia y cuatro individuos de la de Málaga, se encuentra en buen estado de conservación y servicio; debiendo ser cambiada una vaina de sable inútil que tienen estos últimos, por otra en estado de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil;

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sanitario de 2.ª de la séptima compañía de la brigada de tropas de Sanidad militar, Miguel Secades Hernández, pase destinado á la compañía mixta de Melilla, y que el de igual clase de esta unidad, Faustino Barrera Izquierdo, pase á prestar sus servicios á la citada séptima compañía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con don José Lirolá Rubí y termina con José María Reyes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
D. José Lirolá Rubí.....	Sargento.....	Almería.....	Dálias.....	Almería.
Juan Martínez Vivancos.....	Cabo.....	Murcia.....	Alcantarilla.....	Murcia.
Aurelio Bermúdez Llorente.....	Corneta.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Joaquín Arboleda Peramos.....	Guardia.....	Granada.....	Vélez Benandalla.....	Granada.
Felipe Callejo Castaño.....	Otro.....	León.....	Valderas.....	León.
Francisco Cabo del Rey.....	Otro.....	Salamanca.....	Salamanca.....	Salamanca.
Fabián Carrió Rovira.....	Otro.....	Oeste.....	Denia.....	Alicante.
Francisco González Rojano.....	Otro.....	Málaga.....	Algeciras.....	Cádiz.
Antonio García Caparrós.....	Otro.....	Almería.....	Vera.....	Almería.
Calixto Huertas García.....	Otro.....	Norte.....	Madrid.....	Madrid.
Evaristo López Morante.....	Otro.....	Salamanca.....	Tamames.....	Salamanca.
Marcos Luque Jaén.....	Otro.....	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.
José Naranjo Tirado.....	Otro.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.
Rafael Núñez Mancebo.....	Otro.....	Murcia.....	Albacete.....	Albacete.
José María Reyes.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Pedralva (Valencia), al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Eduardo Almagro Mascarós, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Bruno Araujo García y termina con Manuel Ibáñez Alcarraz, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Bruno Araujo García	Sargento	Orense	Verín	Otense
Benjamín Losada Pereira	Otro	Pontevedra	Salvatierra del Miño	Pontevedra
Lucas Munárriz Suescun	Otro	Santander	Pamplona	Navarra
Celso Moreiras Ojea	Otro de mar	Idem	Santander	Santander
Simón Arroyo Corral	Carabinero	Badajoz	Olivenza	Badajoz
Narciso Abad del Rfo	Otro	Pontevedra	Vigo	Pontevedra
José Barrero Martos	Otro	Navarra	Pamplona	Navarra
Bautista Badal Martínez	Otro	Mallorcs	Villanueva de Alcolea	Castellón
Manuel Bádenas Mollón	Otro	Barcelona	Cortes de Arenoso	Idem
José Castedo Somoza	Otro	Pontevedra	Villagarcía	Pontevedra
Francisco Cañada González	Otro	Huelva	Huelva	Huelva
José Conde Taboada	Otro	Coruña	Orense	Orense
Mariano Díaz Azaña	Otro	Gerona	Tossa del Mar	Gerona
Francisco Domínguez García	Otro	Almería	Almería	Almería
Antonio Estañ Maciá	Otro	Alicante	Alicante	Alicante
Juan de Gárvez Miralles	Otro	Barcelona	Villanueva y Geltrú	Barcelona
Quintín Gancedo Valcárcel	Otro	Zamora	Zamora	Zamora
José Granada Preciado	Otro	Badajoz	Badajoz	Badajoz
Rafael Gómez Bermejo	Otro	Santander	Ajo	Santander
Manuel Gómez Senra	Otro	Sevilla	Saucejo	Sevilla
Félix Gómez Pascual	Otro	Navarra	Irurita	Navarra
Narciso Hernández Acedo	Otro	Badajoz	Badajoz	Badajoz
Leopoldo Hernández Huertas	Otro	Santander	Guriezo	Santander
Francisco Lorenzo Mezquita	Otro	Pontevedra	Vigo	Pontevedra
Tomás Maestre Micó	Otro	Alicante	Alicante	Alicante
Jesús Martín Fraile	Otro	Idem	Irún	Guipúzcoa
Francisco Mondello González	Otro	Lugo	Eirejalba	Lugo
Pedro Martí Roselló	Otro	Mallorca	Baleares	Baleares
Evaristo Martín García	Otro	Gerona	Palamós	Gerona
Domingo Melgar Cardona	Otro	Málaga	Málaga	Málaga
José Nieto Clavero Cordero	Otro	Sevilla	Sevilla	Sevilla
Bartolomé Obrador Puigcerver	Otro	Barcelona	Campos	Baleares
José Otero González	Otro	Pontevedra	Villagarcía	Pontevedra
Lázaro Pérez Alonso	Otro	Orense	Santa Comba	Orense
José Perdigones Martínez	Otro	Sevilla	Sevilla	Sevilla
Francisco Rodríguez Boza	Otro	Estepona	Los Barrios	Cádiz
Santiago Rodríguez Martínez	Otro	Lugo	Fazouro	Lugo
Miguel Rodríguez Rodríguez Medina	Otro	Algeciras	Línea de la Concepción	Cádiz
Vicente Segurado Vacas	Otro	Zamora	Zamora	Zamora
Fernando Sánchez Gil	Otro	Huesca	Zaragoza	Zaragoza
Juan Sanvicente Sierra	Otro	Idem	Huesca	Huesca
Carlos Sanz Marsá	Otro	Tarragona	Vilaseca	Tarragona
José Sánchez González Vargas	Otro	Lérida	Adra	Almería
José Suárez Pérez	Otro	Asturias	Busto	Oviedo
Gerardo Va Sobreviela	Otro	Gerona	Epila	Zaragoza
Manuel Ibáñez Alcarraz	Otro	Huesca	Aldehuela	Teruel

Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 11 del actual y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos quince días de licencia por enfermo para Córdoba, al alumno de la misma D. Miguel Torres Delgado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1912.

El Jefe de la sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia, D. Micanor Martínez Ruiz, y teniendo en cuenta el certificado facultativo á que V. S. hace referencia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe,

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia, D. Luis Manzaneque Feltre, y teniendo en cuenta el informe facultativo á que V. S. hace referencia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

En vista del escrito de V. S. del 8 del actual y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido al alumno de la misma D. Luis García Grases, un mes de licencia por enfermo para Madrid y Aranjuez.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1912.

El Jefe de la sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Vista la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Sánchez Benito, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Archena (Murcia).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio González Medina, y teniendo en cuenta el certificado facultativo á que V. S. hace referencia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Galdar (Gran Canaria).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos á los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que comienza con el soldado de Infantería, Francisco Aguilera Blasco y termina con el de igual clase de Caballería Antonio Zafra Peña;

Resultando que por las reales órdenes que se indican, se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio;

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se le señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que tambien se consignan.»

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Reales órdenes por las que se les concede el retiro por inútil	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Francisco Aguilera Blasco	Soldado	Infantería	22	50	1	nobre	1912	Villarreal	Castellón	2 octubre 1912, D. O. núm. 224	Más la pensión mensual de 2,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee.
Ricardo Esteban Ripaus	Otro	Idem	22	50	1	ídem	1912	Barcelona	Barcelona	ídem	
Francisco Esteban Inglés	Otro	Idem	7	50	28	mayo	1909	Cartagena	Murcia	Idem	
Vicente Fornés Fornés	Otro	Idem	7	50	1	octubre	1912	Gata	Alicante	17 sepbre. 1912, D. O. núm. 211	
Tiburcio Gómez Sánchez	Otro	Idem	»	»	1	ídem	1912	Pueblanueva	Toledo	19 sepbre. 1912, D. O. núm. 213	Se le abonará desde la indicada fecha la pensión mensual de 7,50 pesetas correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee, único devengo á que tiene derecho.
Juan Manuel Garín	Otro	Idem	7	50	1	ídem	1912	Benamocarra	Málaga	17 sepbre. 1912, D. O. núm. 211	
Celedonio Gómez Grande	Otro	Caballería	7	50	1	dicbre	1911	Pedroñeras	Cuenca	23 sepbre. 1912, D. O. núm. 216	
Manuel Herreros Izquierdo	Educando de música	Infantería	7	50	1	octubre	1912	Madrid	Madrid	17 sepbre. 1912, D. O. núm. 211	
Pedro Pérez Pérez	Soldado	Idem	22	50	1	ídem	1912	Yecla	Murcia	ídem	Más la pensión mensual de 2,50 pesetas correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee.
Antonio Zafra Peña	Otro	Caballería	15	00	1	ídem	1910	Noalejo	Jaén	19 sepbre. 1912, D. O. núm. 213	

Madrid 11 de octubre de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA